



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 6 de febrero de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL Nro. 018 de 23 de noviembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal de Miraflores, radicada con el número 2019-00059-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.

Tunja, 20 de febrero de dos mil veinte (2020).


CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA